

## PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A COMERCIAL Y DE DESARROLLO DE NEGOCIO EN SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ

De acuerdo con lo previsto en el punto 6.3 de las bases del proceso selectivo para una plaza de Director/a Comercial y de Desarrollo de Negocio en Suministradora Eléctrica de Cádiz, por la presente se procede a publicar el listado provisional de los resultados obtenidos por las personas candidatas que han participado en la Fase III del presente proceso selectivo.

El Tribunal delibera en relación con la entrevista realizada a los candidatos que han sido citados, con ocasión del Proceso selectivo de una plaza de Director/a Comercial y de Desarrollo de Negocio en Suministradora Eléctrica de Cádiz.

Tras la realización de las entrevistas, y previamente a establecer una valoración de las personas candidatas, el Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el párrafo quinto del punto 6.3 de las Bases del proceso selectivo, procede a contrastar los datos, documentos y méritos aducidos por las personas candidatas.

Se comprueba que los candidatos con los números de registro DC-003 y DC-011 no deben ser valorados y deben ser excluidos del proceso selectivo al no corresponder su titulación universitaria a la exigida en las bases de la convocatoria.

Respecto a la valoración de los candidatos el Tribunal ha valorado la adecuación del perfil de cada uno de los candidatos, analizando las competencias generales que el candidato ha expuesto en relación a la plaza, así como otras aptitudes, en especial su capacidad de planificación, organización, implicación, compromiso, responsabilidad, solución de problemas, toma de decisiones y otros aspectos que el Tribunal ha tenido bien en consideración para evaluar la idoneidad del candidato a la plaza ofertada; el Tribunal ha decidido, por unanimidad, otorgar la siguiente valoración:

| LISTADO PROVISIONAL RESULTADOS FASE III |             |                   |            |
|-----------------------------------------|-------------|-------------------|------------|
| Nº                                      | Nº Registro | Nº Identificativo | Puntuación |
| 1                                       | DC-007      | 7395              | 6,25       |
| 2                                       | DC-001      | 6809              | 4,00       |
| 3                                       | DC-009      | 7181              | 4,00       |
| 4                                       | DC-003      | 5779              | *          |
| 5                                       | DC-011      | 9018              | *          |

\*No corresponde su titulación universitaria a la exigida en las bases de la convocatoria.

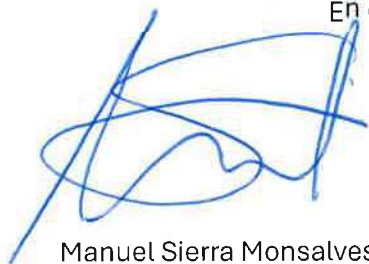
Contra esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.2 de las bases del proceso selectivo, se establece un plazo de dos (2) días hábiles para la interposición de la reclamación que deberá de formalizarse por escrito. El plazo para reclamar comenzará a

computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de la publicación del resultado provisional en la página web de Suministradora Eléctrica de Cádiz (<https://distribuidora.electricadecadiz.es>).

Todas las reclamaciones a los resultados provisionales del proceso selectivo deberán de ser presentadas por escrito en las oficinas de Eléctrica de Cádiz, S.A., Avenida María Auxiliadora, 4 – 11009 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien ser enviadas por correo postal certificado a través de la oficina de Correos a la dirección: que consta en líneas anteriores, indicando en el sobre "Reclamación a listado provisional proceso de selección plaza de Director/a Comercial y de Desarrollo de Negocio".

En el caso de optar por la presentación de la reclamación vía correo postal certificado, en el momento del envío en la oficina de Correos deberá de consignarse en la reclamación la fecha de envío de la misma. De manera complementaria a lo anterior, y antes de la finalización del plazo de presentación de la reclamación, las personas candidatas deberán comunicar al correo electrónico: [secretaria@electricadecadiz.es](mailto:secretaria@electricadecadiz.es) que han presentado reclamación por correo postal certificado adjuntando copia de la misma y el justificante del envío.

En Cádiz a 12 de febrero de 2026



Manuel Sierra Monsalves  
Presidente



Rafael Gómez Sánchez  
Secretario